



## DECRETO No. 0134

(JUNIO 7 DE 2011)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones y se realizan unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 604 de 2010 y 609 de 2011, el decreto 0345 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que la Ordenanza 168 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto departamental del Putumayo, en su artículo 91° dispuso que: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones" ... y "la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo".

Que mediante oficios SPD-0272 del 13 de mayo de 2011, SPI-0287 del 18 de mayo de 2011, SPD-0296 del 23 de mayo de 2011, SPD-0297 del 23 de mayo de 2011 SPD-306 del 25 de mayo de 2011, el Secretario de Planeación Departamental, emite concepto favorable para que se realicen contracredito al presupuesto de gastos de inversión comprendidos entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que la profesional Especializado de Presupuesto certifica que las apropiaciones presupuestales a contracreditar se encuentran libres de afectación.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** - Crease unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del presupuesto del Departamento del Putumayo, así:

CODIGO	APROPIACION
0301 - 5 - -	INVERSION POAI MODIFICADO
0301 - 5 - 2 -	DIMENSION - INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
0301 - 5 - 2 2 1 -	AGUA POTABLE
0301 - 5 - 2 2 1 5 -	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS
0301 - 5 - 2 2 1 5 1 - 32	Ampliacion de acueductos en el departamento del putumayo
0302 - 5 - 6 -	DIMENSION - SALUD
0302 - 5 - 6 -	DIMENSION - SALUD
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS
0302 - 5 - 6 1 2 1 4 - 34	Proyecto para la creación e implementación del centro regulador de urgencias y emergencias del departamento del Putumayo



## DECRETO No. 0134

(JUNIO 7 DE 2011)

**ARTICULO SEGUNDO:** - Contracreditar la suma de Dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos con 28/100 ctvs (\$2.848.185.410.28) mda cte, en las siguientes apropiaciones así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 5 - -	INVERSION POAI MODIFICADO		2,848,185,410.28
0301 - 5 - 1 -	DIMENSION - DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 -	ECONOMICO		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 3 -	PUTUMAYO COMPETITIVO		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 3 2 -	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 3 2 1 - 32	Adecuación de infraestructura agroindustrial en el departamento del Putumayo.	Regalias Petroleras	30,000,000.00
0301 - 5 - 2 -	DIMENSION - INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 -	AGUA POTABLE		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 2 -	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 2 1 - 32	Construcción de acueductos en el departamento del Putumayo	Regalias Petroleras	258,774,348.00
0302 - 5 - 6 -	DIMENSION - SALUD		2,559,411,062.28
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD		2,559,411,062.28
0302 - 5 - 6 1 1 -	ASEGURAMIENTO		1,284,468,040.84
0302 - 5 - 6 1 1 1 -	PUTUMAYO ASEGURADO EN SALUD		1,284,468,040.84
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 - 32	Proyecto para la financiación de la ampliación de cobertura del regimen subsidiado en el departamento del Putumayo.	REGALIAS PETROLERAS	1,284,468,040.84
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		833,041,713.44
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		833,041,713.44
0302-5-612111-27	Proyecto para la Prestación de Servicios de Salud para la población del Departamento del Putumayo	35% IVA LICORES	314,920,996.00
0302-5-612111-25		8% IVA CERVEZA	311,941,500.00
0302-5-612111-66		LOTERIAS FORANEAS	1,068,730.19
0302-5-612111-28		12% EXPLOTACION CHANCE	94,822,244.25
0302-5-612111-64		6% CONSUMO IMPPTO LICORES	110,288,243.00
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		441,901,308.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		
0302 - 5 - 6 1 2 1 2 - 34	Proyecto para la cofinanciación de la infraestructura	Regalias Petroleras rendimientos	441,901,308.00

**ARTICULO TERCERO:** - Con los recursos que habla el artículo anterior, acreditar la suma de Dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos con 28/100 ctvs (\$2.848.185.410.28) mda cte, en las siguientes apropiaciones así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 5 - -	INVERSION POAI MODIFICADO		2,848,185,410.28
0301 - 5 - 1 -	DIMENSION - DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 -	ECONOMICO		30,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 1 -	PUTUMAYO TURISTICO		22,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 1 1 -	NUESTRA CASA		22,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 1 1 1 - 32	Apoyo a la Construcción de posadas turísticas en el Departamento del Putumayo.	Regalias Petroleras	22,000,000.00



## DECRETO No. 0134

(JUNIO 7 DE 2011)

0301 - 5 - 1 3 2 -	PUTUMAYO MINERO		8,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 2 1 -	DESARROLLO MINERO		8,000,000.00
0301 - 5 - 1 3 2 1 2 - 32	Proyecto para mejorar las explotaciones mineras, en el putumayo acordes con las normas ambientales	Regalias Petroleras	8,000,000.00
0301 - 5 - 2 -	<b>DIMENSION - INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO</b>		<b>258,774,348.00</b>
0301 - 5 - 2 2 -	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 -	AGUA POTABLE		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 5 -	AMPLIACION DE ACUEDUCTOS		258,774,348.00
0301 - 5 - 2 2 1 5 1 - 32	Ampliacion de acueductos en el departamento del putumayo	Regalias Petroleras	258,774,348.00
0302 - 5 - 6 -	<b>DIMENSION - SALUD</b>		<b>2,559,411,062.28</b>
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD		2,559,411,062.28
0302 - 5 - 6 1 1 -	ASEGURAMIENTO		833,041,713.44
0302 - 5 - 6 1 1 1 -	PUTUMAYO ASEGURADO EN SALUD		833,041,713.44
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 1 - 27	Proyecto para la financiación de la ampliación de cobertura del regimen subsidiado en el Departamento del Putumayo	35% IVA LICORES	314,920,996.00
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 1 - 25		8% IVA CERVEZA	311,941,500.00
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 1 - 66		LOTERIAS FORANEAS	1,068,730.19
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 1 - 28		12% EXPLORACION CHANCE	94,822,244.25
0302 - 5 - 6 1 1 1 1 1 - 64		6% CONSUMO IMPTO LICORES	110,288,243.00
0302 - 5 - 6 1 2 -	<b>PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>		<b>1,726,369,348.84</b>
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 - 32	Proyecto para la Prestación de servicios de salud para la población del Departamento del Putumayo	REGALIAS PETROLERAS	1,284,468,040.84
0302 - 5 - 6 1 2 1 4 - 34	Proyecto para la creación e implementación del centro regulador de urgencias y emergencias del departamento del Putumayo	Regalias Petroleras rendimientos	441,901,308.00

**ARTICULO CUARTO:** Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboracion de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecucion de estas asignaciones.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

**JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**

Gobernador del Putumayo

Elaboró: Jorge A.   
 Sec. Ejecutivo

Revisó: Elva Marina R.   
 Prof. Esp. Presupuesto

Aprobó: Oscar Burbano V.   
 Secretario de Hacienda